

Legislación Nacional

VIAJE OFICIAL Ley 26.898 Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014. Sancionada: Octubre 9 de 2013 Promulgada: Octubre 30 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° ? Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran. ARTICULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.898 ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? BEATRIZ ROJKES de ALPEROVICH. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.